



Área de Recursos Humanos y Calidad

LAS OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS DISTRITOS RETOMAN LA ATENCIÓN PRESENCIAL SIN CITA PREVIA

Se trata de ofrecer una respuesta más ágil ahora que las circunstancias sanitarias lo permiten en estas dependencias municipales que son las más próximas a la ciudadanía

02/06/2021.- Las oficinas municipales de atención a la ciudadanía (OMAC) en los distritos retoman a partir de mañana la atención presencial sin cita previa.

El Ayuntamiento implantó la cita previa como única vía para la atención en estas oficinas con la entrada en vigor del estado de alarma. Una vez concluido el mismo y con la entrada de Málaga en nivel 1 y la progresiva vuelta a la normalidad se recupera la atención presencial sin cita previa en las OMAC (que se obtenía en el 010 y a través de la web municipal y a partir de ahora dejan de estar disponibles estas opciones para ello).

De este modo, quienes quieran realizar los trámites disponibles en estas oficinas deberán dirigirse presencialmente a ellas y quedará anulado el sistema de cita previa. No obstante, aquellos que ya tengan la cita cerrada la mantienen en la fecha asignada.

Se trata de ofrecer una respuesta más ágil ahora que las circunstancias sanitarias lo permiten en estas dependencias municipales que son las más próximas a la ciudadanía.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00. Las medidas sanitarias preventivas se siguen manteniendo, siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias:

- Uso obligatorio de mascarilla y gel hidroalcohólico.
- Distancia social de seguridad.
- Limitación de aforo en las zonas de espera y atención.

Las OMAC son dependencias presenciales que acercan la administración municipal a la ciudadanía, situándose en los barrios. Hay 11, una por Distrito.

Se trata concretamente de una unidad, dependiente del Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Málaga (SAIC) del Área de Personal y Calidad, que reúne información y trámites de multitud de servicios municipales de manera que la ciudadanía puede resolver todas sus necesidades de manera centralizada. De esta forma, estas prestaciones, información y tramitación, se pueden realizar desde instalaciones próximas a donde reside el usuario, para evitar que éste tenga que desplazarse.





Estas oficinas municipales se distinguen por estar basadas en un concepto de la atención al público a través de personal especializado y continuamente formado, con locales adaptados y se estructuran sobre aplicaciones de las nuevas tecnologías. Además, son uno de los tres canales enmarcados en el Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía, en concreto el presencial.

Los trámites que se pueden realizar en la OMAC son:

- La OMAC es una ventanilla de Registro, en la que se puede presentar cualquier documento municipal y para otras administraciones, salvo cuando la normativa aplicable establezca una ventanilla diferente.
- También se pueden realizar los trámites o asuntos generales relativos a cualquier departamento municipal, salvo cuando la normativa aplicable establezca una ventanilla diferente de presentación, en cuyo caso se podrán recoger formularios, impresos y solicitudes.
- Asimismo puede obtenerse el Certificado Digital, que permite la identificación segura y la Firma Electrónica para la realización de algunos trámites municipales (a través de MÁLAGA24H en www.malaga.eu) y de otras administraciones. La OMAC está habilitada para ello (Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

Las ubicaciones de estas oficinas se pueden consultar en el siguiente enlace:
https://saic.malaga.eu/portal/menu/seccion_0001/secciones/subSeccion_0001

